Mártes 5 de Marzo—1850. MONTEVIDEO. Año V.—Número 1,242.

COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la Imprenta del Comercio del Plata. Su Fundador y primer Redactor D. Florencio Varela, fué asesinado traidoramente el 20 de Marzo de 1848: le dirije hoi D. Valentin Alsina su Redactor principal. La SUSCRICION es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada uno.—Se reciben AVISOS en la Oficina hasta las 5 de la tarde del dia anterior, pagando 12 vintenes los de los suscritores, que no pasen de ocho lineas en *castellano*, viniendo firmados: y cobrándose un aumento módico por los que pasen de esa estension. Se VENDE en la Oficina del Diario, calle de Zavala No. 67, donde se reciben suscriciones.—Precio de los números sueltos, seis vintenes.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.			AMERICA.	
Lóndres	4	Ene.	Nueva-York	8 Ene.
Liverpool	4	id.	Baltimore	6 id.
Paris	5	id.	Boston	20 Dic.
Havre	3	id.	Habana	2 Ene.
Genova	1	id.	Valparaiso	2 Ene.
Madrid	6	id.	Rio Janeiro	20 Feb.
Malaga	3	id.	Rio Grande	25 id.
Amberes	3	id.	Buenos-Aires	2 Mar.

ALMANAQUE.—Hoy 5 San Adrian y Eusebio.

1.° dia del Cuarto menguante.—El sol sale á las 5 y 39; se pone á las 6 y 50.

ESTERIOR.

Cuestion del Plata.

Asamblea nacional lejislativa francesa. —Sesion del viernes 28 de diciembre. Presidencia del Sr. Dupin.

Discusion del proyecto de ley relativo á un crédito estraordinario que ha de abrirse para asegurar durante una parte del año de 1849, el pago del subsidio consentido á título de adelanto, en favor del gobierno de Montevideo, por la convencion de 12 de junio de 1848.

El Sr. Presidente:—El Sr. Larrabure tiene la palabra.

El Sr. Larrabure:—Señores. Doce años hace que esta triste cuestion del Plata, es ajitada ante las asambleas francesas y ante el pais. Ella nos ha costado ya de 40 á 45 millones, y hoy se nos impele á renovar las hostilidades, á recomenzar esta larga série de sacrificios.

Establezcamos primero cuales son los intereses de la Francia en las márjenes del Plata, cuales sus agravios; y luego verémos cual es el tratado Le Prédour.

El interes comercial del pais está allí donde las permutas son mas numerosas y de mas provecho.

¿Dónde está en el Plata el foco de los grandes negocios comerciales? Evidentemente en Buenos Aires. Allí van á parar todos los grandes rios de esas rejiones. Por esos rios descienden los productos indíjenas de los paises altos á Buenos Aires; por esos rios, las mercancias de Europa remontan desde Buenos Aires hácia los Estados consumidores.

Montevideo es en el Plata un punto avanzado pero aislado hácia el mar. Su puerto es escelente; su produccion y su consumo locales son poca cosa. Montevidao no puede adquirir importancia sinó como punto de tránsito; pero sus comunicaciones con los paises altos son dificiles; ellas no existen por tierra; no pueden tener lugar por agua sinó con el buen querer de Buenos Aires, quien puede cerrar el acceso de los rios por donde se penetra al interior de las tierras.

¿Queréis otro indicio de importancia? Ved la poblacion. Buenos Aires tiene 110,000 habitantes en su recinto, ciudades numerosas, numerosas poblaciones bajo su dependencia.

Montevideo jamas tuvo 40,000 almas; en el interior no hay ciudades ni poblaciones numerosas. Buenos Aires tiene pues una portancia comercial que le es propia. Montevideo notiene sino una importancia subordinada. Esto me parece fuera de toda contestacion.

¿Qué resulta de ahí? Que debiamos abrir y entretener buenas relaciones de amistad en Buenos Aires, porque allí es donde está el mejor lug r de tráfico para nuestro comercio, y el comercio no se equivoca, allí es donde va directamente, asi que la pacificacion del pais se lo permite. Hoi, ¿qué vemos todavia en los Estados del Uruguay, desde el levantamitiento del bloqueo en 1839? El trafico ha puesto en movimiento mas de 110,000 (*sic*) buques franceses trasportando mercancias por mas de 46 millones, ida y vuelta. El deber de nuestros gobiernos estaba trazado completamente: debian crear, debian cultivar buenas relaciones con Buenos Aires. ¿Porqué fatalidad, no obstante, nuestros gobiernos han estado casi siempre en hostilidad con Buenos Aires? ¿No han desconocido así el único interés verdadero de la Francia, el interés comercial? Para juzgar bien la situacion actual, nuestro punto de partida debe ser el tratado concluido por el señor almirante Mackau, en 1840. Este tratado puso fin á las diferencias pasadas. Inútil es el remontar mas alto; es menester examinar si, posteriormente á 1840, la Francia pudo articular quejas graves, si tuvo injurias que vengar. Digolo con dolor, nada sério he hallado, ni en la historia de los hechos, ni en mis comunicaciones con los negocios estranjeros. Rosas ejecutó fielmente el tratado de 1840 .....(Denegaciones); las indemnizaciones liquidadas en provecho de algunos nacionales han sido esactamente pagadas. (No, no).

Yo os lo aseguro; estudiad y veréis. Si quedan algunas reclamaciones atrasadas, es porque no han sido juzgadas admisibles desde el principio por la comision de liquidacion donde dominaba el elemento francés segun el tratado de 1840. Después de ese año, ni un solo francés ha sido maltratado en Buenos Ayres; todos han sido protejidos en sus personas y en sus bienes, y asi lo atestigua el informe en la pájina 40.

¿Qué consideraciones poderosas pudieron empeñar á nuestro gobierno á intervenir en 1845? ¿Insultó Rosas nuestro pabellon? ¿Cometió un atentado contra la Francia? Nada de eso. Antes y después de 1840, Rosas proseguia contra el Estado Oriental una guerra que este le habia declarado, guerra que, para Rosas, era de lejitima defensa. La fortuna de las armas llevó sus tropas mandadas por Oribe hasta los muros de Montevideo. La largueza de esta guerra dañaba al comercio de la Francia y de la Inglaterra: entrambos gabinetes resolvieron intervenir en un interés de comercio y de humanidad.

Loable era la intencion; dudoso era el derecho: tan dudoso que, segun el informe, la Francia queria abstenerse. Resistió por largo tiempo; al fin se dejó arrastrar. Hé ahi los hechos. ¿Quién puede decir con justicia que Rosas haya provocado nuestra intervencion de 1845? Señores, es menester ser justo aun con un enemigo, sobre todo con un enemigo. Se prestan á Rosas actos de crueldad y de tiranía .....

Una voz:—Es un animal feroz!

El Sr. Larrabure:—Si los ha cometido que sea él responsable ante Dios, ante los hombres, ante la historia! Yo no tengo que defenderle, fáltame para ello la mision y la voluntad; pero tengo otra mision, la de decir la verdad á mi pais, aunque ella és desagradable; yo llenaré esa mision.

Desde 1845, hemos hecho la guerra á Rosas sin motivos sérios, sin derechos suficientes; hemos arruinado el comercio de este pais; hemos detenido nuestras transaciones comerciales en el presente, las hemos comprometido para el porvenir. Eso es lo cierto.

Esta guerra, sin gloria y sin provecho, fatigó de tal modo á los gabinetes de Francia é Inglaterra, que trataron de volver sobre sus pasos é hicieron proponer arreglos. En el informe teneis las basas del Sr. Hood, ajente confidencial de Inglaterra y de Francia, el proyecto del Sr. Walewski, enviado francés, el de Rosas, y, en fin, el tratado Le Prédour, que el informe declara ser inadmisible en ciertas cláusulas.

Examinemos sériamente este proyecto. ¿Es tal cual mi amor propio nacional lo desearia? No, sin duda; me apresuro á confesarlo. Pero notad que tenemos un mal negocio: tratamos hoi de salir de él, no ya de una manera brillante, pero lo menos mal posible. Las basas del Sr. Hood, el proyecto Walewski fuéron presentados en nombre de la Francia; después de febrero los ministros de la república dieron órden de negociar sobre esas basas, y hasta apresuraron las negociaciones.

Conviene pués aceptar del tratado Le Prédour lo que fué ofrecido por la Francia; debe discutirse ó las estipulaciones que son nuevas, ó las clausulas que se dice ser inadmisibles. ¿Cuáles son las estipulaciones dichas inadmisibles? Son cuatro:

El artículo 3 del proyecto de tratado del almirante Le Prédour con Rosas dispone: "Cuando el desarme estipulado en el precedente artículo sea efectuado, el gobierno arjentino hará evacuar todos los puntos del territorio oriental por la totalidad de las tropas arjentinas.

"Art. 6. El gobierno de la república francesa reconoce que la navegacion del rio Paraná es una navegacion interior."

Por el art. 7, Rosas se reserva el discutir su derecho en tiempo oportuno con el gobierno francés. En fin el art. 17 del proyecto de tratado del almirante Le Pré Prédour con Oribe, dice: "El jeneral Oribe hará lo conveniente para la eleccion de los representantes de la nacion y del presidente de la república Oriental."

Examinemos estos cuatro artículos:

Las tropas arjentinas se retirarán, no ya al mismo tiempo del desarme de los estranjeros, sino despues que él sea efectuado. La simultaneidad estipulada anteriormente ha desaparecido. Pero tened á bien de prestar atencion á la situacion ¿Sabeis lo que piensan sobre el desarme nuestros ajentes acreditados? Piensan que los estranjeros que defienden á Montevideo no se dejarán desarmar; temen sus venganzas, y lo dicen en términos que mencionaré mui en breve. ¿Qué debia hacerse? Era preciso que la Francia se encargase de desarmar á los estranjeros, ó bien se necesitaban otras tropas para forzar su sumision Por mi parte, agradezco al almirante LePrédour el haber evitado á la Francia la penosa mision de operar el desarme. Pero, en su defecto, otra tropa debia neceseriamente encargarse de él. ¿Qué otra fuerza habia disponible en ese paraje smo las tropas mandadas por el jeneral Oribe? En este órden de ideas, se comprende que se haya estipulado que las tropas arjentinas no dejarán el Uruguay sinó después de haber asegurado el estado de paz á que se queria arribar. ¡La libre navegacion de los rios!

Señores: Nosotros queremos imponer á Rosas un derecho europeo creado por el congreso de Viena. En verdad, esto es una estraña pretension. Ese derecho, completamente convencional, creado por las ideas y las necesidades de la Europa, ¿obliga á Rosas y á la América que no han estipulado? ¿Asistieron ellos á las discusiones? Absolutamente no. Suponed señores que en el centro de la América, un congreso puramente americano, se reune y decreto reglas de navegacion para los rios americanos. Suponed en seguida que Oribe y Rosas vengan á Europa á imponernos por fuerza su derecho americano para nuestro Rin, para nuestro Danubio, &a: ¿cómo les acojeriais vosotros? Ciertamente que no habria suficiente cólera é indignacion para rechazar pretension semejante; y sin embargo, los derechos de justicia internacional ¿son otros para nosotros que para ellos? Notad además, que esta es una cuestion de pura teoria. Cuanto al presente, y mas allá de Buenos Aires, los rios americanos no son tan facilmente navegables para los grandes buques de comercio, como parece creerlo el relator; estan sembrados de islas, de bajios, algunos de cascadas, como el Uruguay: los buques de alto tonelaje hallarán dificultad y no un interés suficiente para remontar esos rios. Así pues, mas allá de Buenos Aires, las mercaderías se trasportan en barcas, en buques de cabotaje; tambien la Inglaterra abandonó bien pronto esa pretension que seria sin utilidad práctica en cuanto al presente. ¡Pero el porvenir! nos dice el informe. ¡Oh Dios mio! dejad, señores, al porvenir el resolver las cuestiones que traiga consigo, harto tenemos con el presente. (Muchos miembros: Si, si: demasiado!)

El artículo 7, después de haber reconocido la independencia del Estado arjentino, independencia reclamada por Rosas y concedida por la Francia, añade: "el gobierno arjentino reserva su derecho para discutir este principio en tiempo oportuno con el gobierno francés, en la parte relativa á la aplicacion del principio."

Yo confieso que no puedo apreciar la significacion de este párrafo; no lo comprendo, es oscuro. He pedido esplicaciones á los negocios estranjeros, no han podido odarseme; he preguntado al encargado de negocios de Buenos Aires en Paris, é ignora la intencion del párrafo; en su sentir, es una reserva del principio; sin embargo, no tiene á este respecto ninguna comunicacion de su gobierno. Este párrafo es comun al tratado francés y al tratado inglés. La Inglaterra no se inquieta por ello absolutamente, puesto que ella ratifica. Os diré otra cosa: la insercion de este párrafo remonta á 1847, y el Sr. Walewski anuncia en sus despachos, que están en los negocios estranjeros, que el ministro de Rosas, Arana, queriendo hacer resaltar la moderacion y el espíritu de conciliacion de Rosas, declaró que no pedia indemnizacion. En definitiva, ¿qué dice el tratado? Que se discutirá en tiempo oportuno. Pues bien, discutirémos: por cierto que somos capaces de defendernos contra Rosas.

El art. 17 dice: "S. E. el brigadier jeneral D. Manuel Oribe hará lo conveniente para la eleccion de los representantes de la nacion y de la del presidente de la República Oriental."

Cuando critican esta cláusula, ¿se han dado razon de la situacion del Uruguay después de la aceptacion del tratado de pacificacion? El gobierno actual de Montevideo habrá caido, los estranjeros que le defienden serán desarmados. Necesariamente habrá allí una transicion. ¿Quereis que el Estado Oriental quede sin autoridad? ¿Quereis que haya anarquía? No, sin duda. Luego, para arribar á una situacion regular, necesariamente es preciso confiar á alguno una autoridad provisoria. ¿Y cuál otro hombre que Oribe, en el presente momento, puede ejercer ese poder temporal?

Ya lo veis, señores, estas cláusulas no deben espantaros tanto; sin embargo, quieren que las desecheis, y os impulsan á una espedicion militar. ¡Cómo! Una espedicion militar por tan fútiles consideraciones; porque las tropas arjentinas se retirarán despues y no durante; porque Rosas no acepta para sus rios un derecho europeo que no ha estipulado; porque hai un párrafo oscuro en el cual solo se trata de discutir; porque, en fin, en un momento de desórden y de transicion, se confia una autoridad necesaria al único hombre posible en las circunstancias dadas, á Oribe!

En verdad, cuando yo comparo la frivolidad de estos agravios con la gravedad de las resoluciones que os proponen, quedo confundido. ¡Una espedicion militar! El Sr. relator ha citado, como autoridad competente, la opinion del jeneral San Martin; el hónorable relator no ha tenido, ciertamente, toda la carta ante sus ojos, al menos la citacion es incorrecta. Ved aquí lo que escribia en 1845, en el momento de nuestra intervencion:—

"Yo no creo necesario el examinar la justicia ó la injusticia de esta intervencion, ni los malos resultados que tendrá para los súbditos de las dos naciones, á causa de la paralizacion absoluta de sus relaciones de comercio, de la desconfianza y de la alarma que debe naturalmente haber producido en los nuevos Estados de la América del Sud, la intervencion de las dos naciones en sus cuestiones domésticas. Me ceñiré á indagar si las naciones que intervienen lograrán alcanzar, por medio de las medidas coercitivas que han adoptado, el fin que se han propuesto—la pacificacion de las dos riberas del Plata. Pero debo manifestaros mi firme conviccion de que no lo obtendrán. Mui al contrario: la linea de conducta que ellas han seguido hasta hoi solo tendrá por efecto el prolongar indefinidamente los males á que han querido poner un fin, y no hai prevision humana que pueda fijar el de la pacificacion á que aspiran.

"Me esplicaré con mas estension. La firmeza de caracter del jefe que está á la cabeza de la república arjentina, es conocida de todos, asi como el ascendiente que ejerce en las vastas planicies de Buenos Aires y en otras provincias, &a. &a.

"Si las dos potencias se deciden á llevar mas lejos las hostilidades, es decir, á declarar la guerra, no dudo que con una pérdida mas ó menos grande de hombres y de dinero, no puedan llegar á apoderarse de Buenos Aires. Pero aun así, después de haberlo obtenido, estoi convencido de que no podrán mantenerse largo tiempo en la capital.

"Es bien sabido que el principal, y, por decirlo asi, el único alimento del pueblo es la carne; y es sabido tambien que con la mayor facilidad puede llevarse todo el ganado al interior, lo mismo que los caballos y todos los medios de trasporte; en una palabra, formar de todo ese territorio un vasto desierto impracticable para un ejército europeo que se espondria á un peligro tanto mayor, cuanto mas numeroso fuera él.

"Por lo que hace á continuar la guerra con la cooperacion de los habitantes.....

El Sr. Savoye:—Pido la palabra.

El Sr. Larrabure:...."estoi bien seguro que solo se hallaria un pequeño número que se uniese á los estranjeros."

Señores: ¿Quereis tambien permitirme que os recuerde un hecho histórico? Sabeis que en 1807 la Inglaterra emprendió una espedicion militar de 12,000 hombres, precisamente contra Buenos Aires y que tomó á Montevideo. El jeneral Whitelock puso el sitio ante Buenos Aires; escolló; debió capitular, evacuar el pais y evacuar á Montevideo. Un tribunal de su pais le despojó de sus grados y de sus honores. Buenos Aires entónces no tenia los mismos recursos que hoy, las mismas tropas aguerridas, la misma esperiencia. ¡Qué desgracia para la Francia, si algo semejante á esto nos aguardase en esas playas lejanas, cuando los socorros de la madre patria son tan dificiles y tan lejanos! Admitamos no obstante que la espedicion francesa sea mas feliz, ¿qué hará ella? ¿Se retirará después de haber bombardeado y devastado algunas ciudades? Esta manera bárbara de hacer la guerra seria indigna de la Francia. Allí permaneceria pues hasta que hubiese obtenido un tratado de paz, una paz ventajosa. Mas, ¿si no la obtenia? Si, como lo dice el jeneral San Martin, el enemigo se retiraba al interior de las tierras, si llevaba su ganado, si reusaba tratar, si ponia el desierto entre él y nosotros, ¿qué hariamos? Solo hariamos otra Arjelia á 3,000 leguas de la madre patria, habiendo sublevado contra nosotros á todas las poblaciones; porque, no os equivoqueis, no teneis aliado que esperar; hallaréis allí la raza española, con el mismo horror al yugo estranjero que en la peninsula de Europa.

Y si prolongábamos nuestra mansion, ¡qué carga para la Francia! ¡Qué mal querer, y tal vez, qué hostilidad de parte de los neutros, cuyo comercio habriamos arruinado, y de parte de las potencias marítimas á quienes habriamos causado celos! Estariamos pués rodeados de enemigos. ¿Y con qué fin preciso? Nadie ha podido decir cómo se conservaria asi el único interés de la Francia, el interés del comercio. Y nosotros nos crearíamos esta llaga, este enorme y peligroso asunto en medio de nuestros embarazos financieros, en medio de nuestros embarazos politicos que pueden complicarse de dia en dia!

¿Hablaréis de nuestros nacionales, señores? Pues justamente es á nuestros nacionales á quienes comprometeriais con una espedicion. Ya en junio último, el mensaje del presidente de la república os anunció que el interés francés habia cambiado de local. El informe os lo prueba. ¿Qué leemos en su pájina 32? Leemos que hay 8,000 franceses en Buenos Aires, 4,000 en la república oriental, es decir, bajo la dominacion de Oribe, y solamente 4,000 en Montevideo, y todavía las oficinas de los negocios estranjeros creen este último número exajerado. Resulta pues de esta situacion, que esponeis á la venganza del enemigo 12,000 franceses pacíficos, laboriosos, que jamás comprometieron á su patria; ¿y para sostener á quienes? á 4,000 franceses que han conservado sus armas mal de vuestro grado, cuya mayor parte han abdicado su nacionalidad para hacerse orientales.

El informe propone otro medio: el de dejar enrolar, bajo los auspicios del gobierno francés, para ir á guerrear allá, á esa turba de hombres inocupados de que rebosan nuestras ciudades, y que no se sabe cómo emplear. ¿Y habeis pensado bien en ello? ¿Què seria esa tropa asi compuesta? Probablemente la zupia de nuestras poblaciones, salvo algunas escepciones; probablemente tambien aventureros.

El Sr. E. Arago:—Eso es un error.

El Sr. Estancelin:—Seran hombres mui buenos los que iran. (Un miembro en la derecha: Mas, que nada tienen que perder.)

El Sr. Larrabure:—Señores: Guardémonos bien de hacer al Estado Oriental ese peligroso presente. Si ejecutais ese proyecto, sublevaréis contra vosotros la indignacion de todos aquellos paises. Señores. Montevideo tiene ya que temer á sus propios defensores, al menos si han de creerse los despachos de nuestros ajentes acreditados. Sabeis lo que escriben? Recelan, dicen en sustancia, cuando se quiera desarmar á las lejiones estranjeras y á los negros manumitidos que combaten, temen que no se dejen desarmar; temen, añaden, que saqueen, que pillen, que incendien á Montevideo. (Movimientos diversos.) Pe-

gue al cielo, señores, por el honor de la humanidad que sus temores sean exajerados! Yo espero, al menos, que los franceses armados no se dejarán llevar á esos crueles escesos. Pero si nuestros ajentes tienen razon.... ...

El Sr. RENAUD:—Pido la palabra.

El Sr. LARRABURE:—Si, en efecto, los defensores de Montevideo habian de poner todo á sangre y fuego, como se anuncia, ¿cómo serian esos hombres á quienes se propone que nos asociemos? ¿podriamos unir la bandera de la Francia á la de tales hombres? Por mi parte, siento que el rubor me sube á la frente al pensarlo.

Una última reflexion y he concluido. Hemos proclamado la fraternidad universal; la hemos inscrito en la constitucion, en nuestras leyes en nuestros discursos; esto es seguramente mui hermoso; pero llegados á la práctica, ¿decretaréis que eso no es mas que un fastuoso embuste? Que, por las mas lijeras susceptibilidades de amor propio, ¿nos mostrarémos á las naciones con la espada en la mano? ¿Que iremos á correr aventuras hasta el fin del mundo, no para derramar los beneficios de la fraternidad, sino para esterminar, para devastar? Cómo, señores! ¿solo sabrémos enviar á los pueblos mas lejanos, que nunca nos hicieron mal, balas y metralla? (Una voz en la izquierda: ¿Y la espedicion de Roma?) Digo que ese es un rol barbaro; digo que mi pais deberia echarlo lejos de si. Por mi parte, querria que la Francia, patria de la urbanidad, de las artes, de todos los sentimientos jenerosos y humanos, se hiciese la estrella brillante, amada, en torno á la cual gravitasen los pueblos que aspiran á la civilizacion.

Concluyo. Véome obligado á acordar los subsidios pedidos, puesto que los compromisos de la Francia atan mi voto; pero este estado de cosas es intolerable.

"Es menester optar, dice el informe, optar fatalmente entre el tratado Le Prédour y una espedicion militar."

El Sr. DARU, *relator*.—El informe no dice eso.

El Sr. LARRABURE:—Es la consecuencia de todo lo que dice.

El Sr. DARU:—Ved la última pájina.

El Sr. LARRABURE:—En esta alternativa, por mi parte, no vacilaré. Una sola cosa me ha tocado en el informe, y todavia me preocupa: el tratado Le Prédour no recuerda el tratado de 1840 que nos asignó el tratamiento de las naciones mas favorecidas; deseo que esta omision sea esplicada; pero, salvo esta reserva, voto por la ratificacion del tratado Le Prédour.

El Sr. PRESIDENTE:—Tiene la palabra en sentido contrario el Sr. almirante Lainé.

El Sr. ALMIRANTE LAINE:—Señores. El crédito que se os pide casi cada seis meses para asegurar el pago de los subsidios acordados á Montevideo, promueve cada vez la misma cuestion que nadie quiere profundizar, al lado de tantas otras que nos apremian, y héla aqui:

¿Se hará la guerra para arribar á dar una solucion á los asuntos del Plata?

Señores. Los antecedentes de esta cuestion datan de lejos, yo no os los relataré. Ellos han sido estériles, á pesar del buen querer, y de la habilidad, ya reunidos ya separados de la Francia y de la Inglaterra. Después de las primeras misiones, como despues de las mas recientes de los Sres. Deffaudis, Gros y Walewski, nuestras relaciones con el Estado arjentino lejos de adelantar la solucion de la cuestion, la han alejado, con todos los sufrimientos de nuestros compatriotas en Montevideo, y con la ruina de nuestras relaciones comerciales y políticas en aquellos parajes, que tiende a cerrarnos sin descanso el astuto dictador que los domina. (Mui bien, mui bien.)

Sin embargo, señores, creo que es tiempo de poner un término á una situacion que se ha hecho onerosa para nuestro tesoro, ruinosa para nuestro comercio, y que, en fin, hace siete años que ataja una corriente de emigracion que se dirijia con tanta actividad hácia esa parte de la América Meridional, que en 1841 y en 1842, mas de 9,000 de nuestros compatriotas se establecieron en Montevideo. Sin la guerra incesante que el jeneral Rosas hace al Estado Oriental, nosotros contaríamos hoi 40,000 compatriotas mas en las dos riberas del Plata, y nuestras esportaciones, avaluadas á 38 millones, cuando la poblacion francesa no era mas que de 30,000 almas, habrían hoi alcanzado á la cifra enorme de 60 ú 80 millones.

Yo os lo pregunto, señores, ¿contamos muchos puntos del globo donde la Francia dirija de 60 á 80 millones de sus productos agrícolas ó manufactorados? (Asentimiento en la izquierda.)

Pero, ¿cómo dar una solucion á esta cuestion del Plata? Yo creo que esta es una pregunta que cada uno de nosotros se dirije. Por lo que á mi hace, señores, yo creia inútil recurrir á nuevas negociaciones que no podrian tener mejor éxito que las precedentes, cuando llega en este entretanto un tratado que, lo digo desde un principio, justifica por demás las prevenciones que me inspiraba toda nueva tentativa para entendernos con un enemigo, cada proposicion del cual es un agravamiento de sus pretensiones, de sus exijencias y de sus procederes. (Señales de aprobacion.)

Encaremos pués de lleno estas nuevas proposiciones; y artículo por artículo, me será tal vez facil demostraros que ellas carecen de sinceridad, y que son simples dilaciones lo que se quiere introducir con esa denegacion de justicia y esa decepcion.

Antes de entrar en algunas esplicaciones sobre el proyecto de tratado, os pido el permiso de hacer dos observaciones prévias, y que se apliquen á su conjunto. Desde luego, el nombre de *Confederacion* empleado en los actos públicos, es una palabra por nada justificada. (Es cierto.) Y, en efecto señores, de las 14 provincias arjentinas, llamadas del Plata, cuatro están mas ó menos voluntariamente ligadas entre si por tratados; las otras obedecen á la fuerza, sin ningun pacto que las obligue.

Se admiran de ver que el gabinete inglés tome ante los europeos la iniciativa de un acto que trae á la memoria involuntariamente funestos recuerdos. No tiene la habitud de tanta humildad y de tanta abnegacion para olvidar asi los intereses de sus nacionales. ¿Quién sabe—un poco de vergüenza es bebida mui pronto—si tras ese pequeño jaque al orgullo británico no se halla por resultado la ruina de la influencia francesa en la América del Sud? (Mui bien, mui bien. Varias voces en la izquierda: Eso bien se ve: bien claro es.)

Ese tratado humillante, la Inglaterra lo justificaria con una sola palabra; ella diria: Este tratado, en resumidas cuentas, ha echado á la Francia del Plata. (Eso es lo que se quiere—Mui bien.)

Señores. Volvamos al tratado. No, señores, este tratado no puede ser ratificado y no debe serlo, por todas las razones que paso á deducir:

Porque ese tratado, que reproduce las principales disposiciones de los antiguos proyectos ya desechados, añade otras de igual naturaleza, y, ademas, contiene estipulaciones cuya sola lectura basta para hacer apreciar su gravedad;

Porque, después de haber por segunda vez comprometido á la república del Uruguay, estimulando y prolongando su resistencia por nuestra intervencion, la abandonamos á merced de Rosas;

Porque dejamos á un lado toda dignidad al ceder á la primera y última exijencia de Rosas, quien siempre ha querido forzarnos á negociar con su teniente Oribe, cuando la Francia ha declarado de la manera mas solemne que no podia ver en el jeneral Oribe mas que á un jeneral al servicio de la república arjentina;

Porque entregamos al jeneral Rosas Martin Garcia y su escuadra, sin estipular nada en favor de las reclamaciones de los franceses que habitan en Montevideo y Buenos Aires: vosotros lo sabeis, Señores, numerosas son las reclamaciones;

Porque reconocemos el derecho esclusivo de navegacion á Rosas y á Oribe sobre los rios Paraná y Uruguay; cuestion que se habia siempre dejado indecisa y sobre la cual nos ligamos las manos para lo venidero, consagrando implicitamente la dependencia del Paraguay, de Buenos Ayres; cerramos asi al comercio del mundo uno de los mas ricos y mas vastos mercados del mar del Sur;

Porque la convencion estipula el desarme de las lejiones estranjeras, préviamente á la retirada de las tropas arjentinas, y no simultáneamente, como lo ha exijido siempre la intervencion europea;

Porque la evacuacion de las tropas arjentinas no tendrá lugar lealmente, pues el jeneral Rosas ha hecho tomar los colores orientales y dado nombres y coroneles orientales á muchos cuerpos compuestos de arjentinos.

¿Puede finjirse de este modo que se ignora un hecho de pública notoriedad?

Porque se nos obliga á una reparacion totalmente nueva y demasiado costosa, la cual nos es impuesta á nosotros solos, no habiendo Rosas hecho presa alguna. El dictador ha sustraido, ántes de la guerra, una docena de millones á nuestros compatriotas, mas el tratado no dice que él los devolverá.

En fin, por el art. 7 del proyecto, confesamos humildemente que hicimos mal desde el principio de la mediacion armada. Pasamos bajo las horcas caudinas, y proporcionamos á Rosas un argumento que, sin duda, no ha de dejar de oponer después á todas nuestras reclamaciones.

Señores. Os ruego que leais con atencion ese art. 7, y os será facil convenceros de que la convencion sacrifica nuestros intereses en el Plata, sin darnos la certidumbre de evitar nuevas complicaciones.

Es menester no engañarse, el jeneral Rosas no ha creido nunca que la Francia ratifique este tratado: en esta circunstancia tambien ha procurado ganar tiempo, y ha paralizado la resolucion definitiva que teme, y que la Francia parecia querer tomar el año pasado.

Rosas no tratará sino por la fuerza; y, mientras no le obligueis por medio del empleo de medios enérjicos, jamás consentirá él en la retirada de las tropas arjentinas del territorio oriental. En Buenos Aires serian para él de gran embarazo. Yo creo estar cierto cuando afirmo que él preferiria ver perecer hasta el último soldado de ese pequeño ejército antes que llamarle á Buenos Aires; y esto se comprende cuando se conoce el modo como ha sido reclutado ese ejército y las promesas que le han sido prodigadas, promesas que Rosas no está dispuesto á realizar. Y luego, señores, si Montevideo sucumbe, ¿no están destinados esos soldados á invadir las provincias limítrofes del Estado Oriental? El dictador jamás perdonará al gobierno brasilero el haber sido el instigador de la intervencion de 1846.

Así pues, cuanto mas tiempo pase sin que el jeneral Rosas obtenga todo cuanto exije, el estado de guerra es útil á sus miras. ¿Qué quiere el dictador? Quiere reunir en una vasta confederacion todas las razas españolas que ocupan el lado de los Andes; quiere al mismo tiempo hacer reinar por todas partes su sistema tiránico, y echar del Plata toda influencia estraña á la suya; quiere, en una palabra, apropiarse en toda su estension la política del Dr. Francia. El ha encontrado en Montevideo un obstáculo á sus proyectos, obstáculo que desaparece por la presidencia de Oribe, obrando segun las inspiraciones de Buenos Aires. Si Oribe no era elejido, la guerra habria siempre arruinado á ese hermoso pais, y tal es, en mi sentir, el principal objeto que el dictador desea alcanzar. Esto es tan cierto que, hácia el fin del último reinado, queriendo escapar á las exijencias siempre crecientes del dictador, el gabinete de entónces creyó poner un vacio en la lucha, negociando directamente con el jeneral Oribe. En su consecuencia, el Sr. Gros, ministro plenipotenciorio, fué enviado con la mision de prestar el apoyo de nuestras fuerzas materiales al restablecimiento de Oribe en la presidencia. Vosotros lo recordais, señores: la intervencion anglo francesa no habia tenido lugar sino para impedir el triunfo de Oribe. Cansados de guerra, se le acordaba eso en 1848; la Francia queria acabar con esta demasiado larga cuestion del Plata.

En el momento de concluir el arreglo, Oribe no se sintió con coraje para firmar el acto que debia abrirle las puertas de Montevideo; solicitó remitirse á Rosas. Fuéle respondido de Buenos Aires que se guardára bien de suscribir á las proposiciones del ministro plenipoenciario francés; que él, Rosas, no habia emprendido esta guerra para apoyar las pretensiones de su teniente á la presidencia del Uruguay, mas sí para espulsar á los franceses del Plata, y atajar los progresos de una rival tan amenazante como Montevideo para Buenos Aires, y que, además, él no consentiria nunca en la entrada de Oribe en los muros de Montevideo, si ella debiera ser la consecuencia de una negociacion con una potencia estranjera.

El Sr. DARU, *relator*:—Separada.

El Sr. LAINE:—Por esa época fué que apareció, en el diario oficial de Rosas, un artículo del cual os pido el permiso de leer un estracto.

Rosas decía: "La revocacion de las confiscaciones y la amnistía ilimitada acordadas por los artículos 2 y 3, sin tomar en consideracion el conjunto de las basas Hood y las modificaciones con que han sido aceptadas, serian una concesion que, con la retirada de las tropas arjentinas, dejarian al gobierno de V. E. á merced de sus enemigos."

¿No indican estas palabras que el poder de Oribe, una vez privado del socorro del ejército arjentino, no podria, aun cuando fuése apoyado por un tratado con la Francia, sostenerse sinó por medio del despojo y de la proscricion? Ahora pués, es preciso creer que cuando Rosas ofreció á la Francia el tratado de que se trata, habia encontrado las dos condiciones de vitalidad que el sienta para la solidéz del poder de Oribe, y sin las cuales declara que este último seria entregado á merced de sus enemigos.

La asamblea apreciará la lójica de esta deduccion.

Lo repetiré, señores: es necesario acabar con esta interminable cuestion, y en mi conviccion profunda, solo hay un medio de lograrlo:—echar del Estado del Uruguay las bandas arjentinas que devastan ese magnífico pais. Cosa facil era esto en 1846, cuando la Inglaterra estaba empeñada en la cuestion.

En esa época, el gobierno británico queria la independencia de Montevideo, la deseaba sinceramente, y debo hacerle la justicia de decir que nada desdeñó para alcanzar ese fin. Desgraciadamente el gabinete francés no dió al exto de Montevideo la misma importancia que le daba lord Aberdeen. Duéleme el decirlo; siempre he atribuido á la lentitud empleada por nuestro gobierdo en el envio de los medios de accion que se necesitaban para zanjar la cuestion, los embarazos que nos suscita hoi el jeneral Rosas.

Por lo demas, señores, para reconquistar la influencia que ejerciamos en el Plata hace pocos años, la Francia no necesita desplegar mui grandes medios. Las personas que conocen perfectamente la situacion del pais, el poder del dictador y los elementos poderosos que combaten contra él, piensan conmigo que un pequeño número de soldados franceses seria suficiente para volver la paz al Rio de la Plata, y asegurar la independencia del Estado del Uruguay.

Pero es necesario obrar inmediatamente y con vigor; es una necesidad, porque podemos contar todavia hoy con el apoyo de de las provincias hostiles á Rosas. Mas tarde, dentro de seis meses quizá, lejos de hallar ese apoyo, podriamos tener que combatir á esos cuya dedicacion habriamos desechado y en los cuales habriamos estinguido la confianza en la buena fé de la Francia. (Mui bien, mui bien.)

(*Continuará.*)

COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, MARZO 5 DE 1850.

REVISTA DE EUROPA.

(Continuacion.)

Adelantando muy poco las noticias jenerales de Europa, traidas por el paquete, á las que ya teniamos, podemos proseguir la *Revista* que habiamos emprendido: bien que tenemos que adicionar lo relativo á Francia é Inglaterra; paises de que ya habiamos hablado.

FRANCIA—Se dá como positivo é indudable un rumor anterior, sobre un concierto ó acuerdo, en el cual, la familia de Orleans (Luis Felipe), y la de Borbon (el duque de Burdeos) renuncian mútuamente, la una en favor de la otra, á sus pretensiones ó derechos eventuales á la corona de Francia, en caso que esta tenga á bien tornar al réjimen monárquico, y se fijase en una de ellas; esto es, la otra se conformará y reconocerá á aquella como autoridad lejitima. Se dice que habiendo ido á Claremont el conde Salvandy, ex-ministro de Luis Felipe, á visitar a este, fué encargado por él de participar aquel concierto á sus amigos.

Se atribuye al desaire que el Sr. Lamartine recibió del pais en las elecciones de Mayo, su ya sabida resolucion de retirarse al Oriente; como tambien el que, aunque en las de Julio salió electo por tres departamentos distintos, no se haya apersonado á la asamblea: (bien que otros atribuyen esto á una séria enfermedad, de la que ya estaba mejor). Se dice que procuró la proteccion del Sultan, de quien obtuvo fácilmente la concesion gratuita de un importante territorio, sito en las cercanias de Esmirna, y en el cual se comprenden cinco aldeas, una de ellas muy populosa. En Setiembre tomó posesion de él por medio de apoderado; y su trasporte definitivo allá depende de que obtenga unos 300.000 francos que necesita para hacer valer su propiedad.

Segun el *Constitutionnel* de Deciembre 31, la *Presse* publica al frente de sus columnas, que en 31 de Deciembre de 1848, se tiraban 63000 ejemplares de ella, y que en igual dia de 49, solo son 34,500, y añade (la *Presse*): "Hay llagas que se encubren, pero hay cicatrices que no se ocultan. ¡28600 suscritores quedados sobre el campo de batalla! Tal es el precio que nos ha costado la enérjica defensa de la libertad &c. &c."

INGLATERRA.—Ahora se dice que el parlamento se reuniria el 31 de Enero.

La gran marea anunciada para fines de Diciembre, se realizó, aunque en menor escala: causó pocos daños.

Todas las revistas comerciales presentan una prosperidad comercial en la Gran Bretaña, de que no habia ejemplo, ha muchos años. En los primeros once meses de 1849, la esportacion ha sido de 44.407.912 libras esterlinas; esto es, ha escedido en 9,681 897 á la de igual periodo de 1848.

Se dice que el gobierno procura obtener del gobierno griego—que ya se ha negado á ello—la cesion de dos islas inhabitadas, que pretende hacen parte del grupo de las jónicas; y del gobierno turco—que aun no ha decidido—la de la isla de Tenedos. Aunque esta es poco importante en cuanto carece de puerto que pueda abrigar á los buques ingleses en caso necesario, con todo, se presume que la Rúsia se opondrá mucho á tal cesion, por no convenirle que la Inglaterra se fije tan cerca de los Dardanelos.

Desde 1.° de Enero podrian admitirse y rejistrarse en Inglaterra, como buques nacionales, los buques construidos en el estranjero. Mas aun. Se creyó al principio que ellos se reputariau como mercaderias ó productos fabricados, y que estarian asi incluidos en la tarifa que grava á estos con el 10 p% pero las aduanas han declarado que puede hacerse esa nacionalizacion de buques sin pagar derechos.

El gobierno ha propuesto á las diversas naciones marítimas el establecimiento recíproco de reglamentos obligatorios para el alumbrado de los buques mercantes; á fin de evitar los abordajes nocturnos.

PORTUGAL—Sábese de Lisboa hasta el 7 de Enero. Nada especial ocurria en el reino. Todas las novedades estaban reconcentradas en el gabinete. De lo mucho que hallamos á este respecto—y de lo que vamos á dar una breve idea—resulta, á nuestro juicio, que la posicion del presidente del Consejo, conde de Thomar, es tan delicada como singular.

Los esfuerzos que se hacen para derribarle, dimanaban al principio de los partidos setembritas y miguelistas solamente; y parece que su arma principal consiste en un hecho, cierto ó falso, que ha hecho algun ruido en Europa; esto es, en una imputacion de concusion; pues se dice que recibió un magnífico carruaje, como precio de una encomienda de la órden de Cristo, que confirió á un individuo; y aun el *Morning Post* de Lóndres aseveró que habia recibido indebidamente ciento treinta mil libras esterlinas: por lo cual se anunció que el Conde de Thomar iba á hacer acusarlo ante los tribunales ingleses. Tambien se anunciaba que habia esperado á la reunion, entonces cercana, de las cortes, para llamar á todos sus acusadores á la barra de la cámara de diputados; y en el interin, ha publicado sobre ese negocio un folleto, acompañado de documentos: al paso que se aseguraba que, apenas se abriesen las cortes, varios diputados de la oposicion pedirian se nombrase una comision de indagacion: pero aquellas se abrieron, y nada de eso hubo.

Entre tanto: se organizó, firmó y presentó á la reina una representacion de "los comisionados del partido popular" del distrito de Lisboa, acusando al conde de soborno, y pidiendo sea destituido y reemplazado no precisamente por un individuo de la oposicion, sino por cualquier otro sobre quien no pesen acusaciones de aquel caracter.

Se habló con este motivo de medidas fuertes que tomaria el conde, entre ellas, la de la prision de los peticionarios: pero nada se ha realizado tampoco.

La peticion para la cual se solicitó en vano el concurso de los duques de Saldanha y de Terceira, está firmada entre otros, por el conde das Antas, par del reino; el marques de Loulé, par; el Sr. Bramcamp, propietario; el Sr. Casal Ribeiro, idem; el conde de Mello, par, el conde de Villa-Real y el Sr. Sampayo.

La *Ley*, diario del conde de Thomar, el *Estandarte*, diario del hermano del conde, y la *Union*, estan en gran pugna con la *Revoluçao de Setembro* y con el *Patriota*. Al prometer la *Ley* ocuparse de la peticion publicada por estos, y á la que clasificó de libelo famoso, observa que el primero de dichos signatarios, es el ex-presidente de la junta revolucionaria que hubo en Oporto; el segundo, gobernador civil de Coimbra, a las órdenes de dicha junta; el tercero, gobernador civil de la misma; el cuarto, miguelista exaltado; el quinto, jeneral de dicha junta; el sesto, jefe de guerrillas de la misma; y el sétimo, redactor de la *Revoluçao de Setembro*.

Hasta aquí, el conde de Thomar podia no temer de todo esto. Pero posteriormente, el duque de Saldanha presentó personalmente á la reina otra peticion en que, repitiendo lo del cohecho, pidió la dimision del presidente del consejo—La reina que sostiene decididamente al conde, respondió enfadada que no lo dimitiria, y que el mariscal Saldanha podia abstenerse de irá palacio á hablar de politica con la reina. Este replicó, tambien enfadado, que así lo ha-

ria; y que, creyéndose dimitido con aquellas palabras de sus cargos de mayordomo mayor. y de consejero de Estado, hacia renuncia de ellos; pero la reina no se la admitió.

Se asegura que el duque de Terceira, llamado despues á palacio, se pronunció en cierto modo á favor del mariscal Saldanha. Se asegura tambien que el ministro de la guerra Ferreria, estaba de acuerdo con este; y en cuanto al de hacienda, Avila, el conde de Thomar, no está en buena intelijencia con él, por otros motivos distintos.

Todo esto alarmó mucho al conde, y en su virtud ha dado varios pasos para conjurar la tormenta. Conoció el peligro que corria, desde que no era atacado por notabilidades setembristas y miguelistas solamente. sino tambien por las de su partido, por notabilidades cartistas.

Entretanto, su hermano Josè Cabral aspira á reemplazar al dicho ministro de hacienda, Avila, á quien hace la guerra en su *Estandarte;* y se cree que asi será, si logra hacerse el jefe de la mayoría en la cámara de diputados. Créese tambien que el conde de Thomar mirará con agrado este cambio, porque Avila es muy obstinado en concepciones financieras, y no admite réplica ni alteracion en las medidas que propone; pero la dificultad está en hallar un financista que inspire la confianza que él, y que goce de la opinion que él se ha conquistado, desde que ha logrado disminuir el ajio.

El conde se muestra muy disgustado de varios diputados de la mayoría, que se pronuncian desfavorablemente á su permanencia en el gobierno. Corrió que habia resuelto retirarse de él por algunos dias, mientras se justificaba de dicha acusacion, reemplazándole el duque de Terceira; perc que este se habia rehusado. Entretanto: los direciores del banco de Portugal y de otras compañias, se oponen á toda variacion en el personal del gabinete, por creer que á la salida del conde seguiria una crisis financiera. Ademas: se afirma que el ministro de Rusia, y aun el de Francia, sostienen la conveniencia de que se conserve en el poder.

En este estado quedaba aquel negocio.

Se dijo que Sir Hamilton Seymour. ministro ingles. ausente en Inglaterra ha varios meses, volvia en breve á Lisboa, á causa de demorarse indefinidamente la reconciliacion de los gobiernos español é ingles, y de que, aun lograda, no tenia ya esperanza de obtener su objeto de que se el enviase de ministro á Madrid.

Hace muchos dias que circuló aqui la siguiente proclama, que nos habiamos abstenido de reproducir por no constarnos su autenticidad: pero ella lo ha sido en el *Jornal do Comercio* del Janeiro de 13 de Febrero.

PROCLAMA DEL BARON DE JUCUHY.

¡Brasileros¡ Tiempo es de correr á las armas y despertar del letargo en que yaceis. No os es desconocida la no interrumpida serie de hechos horrorosos, ejercidos en nuestros compatriotas y propiedades por esos salvajes invasores del Estado vecino: y el jefe que firma, reconociendo vuestro valor y patriotismo, os invita à reuniros en el punto señalado, y á salvar de este modo la honra nacional y nuestras propiedades espoliadas. Creo que no sereis indiferentes à este deber sagrado.

¡Brasileros¡ Marchemos al socorro de nuestros hermanos, y alli mostrarémos que somos dignos de las bendiciones de la pátria.

¡Orientales¡ Vosotros que emigrasteis para un pais hospitalario, ayudad á libertar á vuestra pátria de esos asesinos degolladores, que han manchado vuestra historia de independencia con los hechos mas atroces que jamas se vieron en el mundo. Contad con la proteccion del Dios de las victorias; y si venciereis à ese enemigo comun, la pátria os será grata.

¡Viva la nacion brasilera¡ ¡Viva S.M.I.¡ ¡Viva la constitucion del imperio¡

Cuartel jeneral en marcha, 26 de Diciembre dc 1849 —*Francisco Pedro de Abreu*, comandante en jefe"

La necesidad de dar un lugar preferente y esclusivo à las sesiones francesas, nos hace dejar para después la insercion de artículos de diarios, acerca de lo mismo. Hoy empezamos con los discursos de los Sres. Larrabure y Lainé, que hablaron primero.

El almirante Dubordieu estaba en Paris. Se escribe de Brest que esperaba allí el término final de la discusion para recibir sus instrucciones; en seguida saldria para Tolon donde solo se demoraria algunas horas con su familia; embarcándose allì en un vapor que le conduciria á Cadiz, para cuyo puerto habia salido á fin de diciembre la fragata *Pandore*, que lo conducirà directamente al Rio de la Plata. Los demas buques que deben venir á Montevideo estaban aguardando órdenes en Brest; y otros destinados á Borbon, se dice que tocarian tambien en Montevideo.

El conde Aberdeen habia llegado en la tarde del 30 de Diciembre á Paris.

Ayer tarde fondeó fuera del puerto la barca francesa *Ernest* procedente del Havre y con destino á Buenos Ayres. Segun nos informan personas que estuvieron á su costado y hablaron con el capitan, la *Ernest* trae 57 dias de viaje; en consecuencia sus noticias no adelantan à las que por Rio Janeiro tenemos de Paris hasta ei 5 de Enero.

PARTE COMERCIAL.

IMPORTACION DEL GANADO VACUNO, DE CERDA Y LANAR EN TODO EL MES DE FEBRERO DE 1850.

Fecha	PROCEDENCIA	CLASES	NACIONES	NOMBRES	CONSIGNATARIOS	VACUNOS grandes	VACUNOS chicos m. chic	CERDOS cuarto	CERDOS grandes	CERDOS chicos m. chic	CARNEROS
4	Rio Grande	Barca	Nacional	Avelina	Su Capitan	100	18	—	—	—	—
5	—	Goleta	Romana	Italia	Rato y Ca.	45	8	—	—	—	—
6	—	Berg. goleta	"	Leopoldina	Monjardin	74	8	—	—	—	—
7	—	"	Italiana	Bella Maria	Chappo	50	13	—	—	—	—
10	—	Barca	Francesa	Jules	Monjardin	74	—	—	—	—	—
18	—	Beigantin	Italiano	Rocca	Rato y Ca,	79	12	—	—	—	—
27	—	Polacra	"	Profeta Elias	idem	79	—	—	—	—	—
27	—	"	"	Leopoldina	Chappo	65	4	—	—	—	—
28	—	Berg. goleta	"	Anjelita	Su capitan	72	14	—	—	—	—
	—	Barca	Nacional			4	6	—	—	—	—
Total importacion del mes de Febrero.....						554	75	22	9	26	10	71	2	193	9	217

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARCA DE ULTRAMAR.—DIA 4.

José Ruete, 4400 rajas leña.

Juan B Capurro, 63 vigas, 9 tirantes. 2000 rajas leña, 30 curvas y tirantes

Pablo Truco, 660 zapallos,

DESPACHO DE ALMACENES DIA=4.

Juan S. Kemsley, 1 cajon 50 piezas coletas crudas.

Courras Smith y Ca 8 pipones aguardiente.

HAN ABIERTO REGISTRO DE DESCARGA. DIA 4.

Goleta nac. *Cármen*, á Scotti y Mazzini.

HAN CERRADO REJISTRO—DAI 4.

California, bergantin americano *Hardy*, por Southgate y Ca. con la mayor parte de la carga que trajo.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—DIA 4.

Martin Garcia, el 2, goleta nac. *Santa Elena*, 35 ton. patron J. Raggio. 7 trip., á la òrden, con 102 fardos pasto, 150 zapallos.

FONDEARON FUERA DEL PUERTO—DIA 4.

Barca francesa *Ernest*, del Havre en 57 dias. Sigue para Buenos Aires.

PRONTOS A SALIR.—DIA 4.

Parnaguá goleta americana *Adventure*.

Guatemala, barca inglesa *Mary Sophie*

Buenos Ayres, goleta sarda *Nueva Carmen*.

AVISOS.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

Para el Jueves 7 de Marzo.

Estreno de la Sra. Da. Luisa Pretti, 1.ª donna del Teatro de San Pedro Alcántara en la corte del Brasil.

PRIMERA PARTE.

Obertura á toda orquesta.

Aria—*Ah! cosi nei di ridenti*—de la Opera

ANA BOLENA.

Por el Sr. Rico, música de Donizeti.

Aria—*ma, la sola*—de la Opera

BEATRICI DI TENDA.

Por la Sra. Pretti, música de Bellini.

SEGUNDA PARTE.

Sinfonia por la orquesta.

Gran escena, romance y duo del 1er. cuadro de la Opera.

LUCREZIA BORGIA.

Por la Sra. Pretti y Rico, música de Donizeti.

TERCERA PARTE.

Valz de Strauss por la orquesta.

Aria—*come poteva un angels*—de la Opera

I LOMBARDI.

Por Rico, música de Verdi.

Aria—*tu, al cui sguardo*—de la Opera

I DUE FOSCARI.

Sra. Pretti, musica de Verdi.

CUARTA PARTE.

Abertura por la Orquesta.

Gran escena y duo—*no, non morrai*—de lá opera.

I DUE FOSCARI.

Sra. Pretti y Rico, música de Verdi.

Precios, los de costumbre.—Empezará á las 8½.

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

Art. 1.° Queda prohibido desde esta fecha á todos los guadañeros y marinos indistintamente poder embarcar práctico del rio por otro punto que el muelle principal, y entonces con autorizacion del práctico de guardia nombrado por la sociedad establecida nuevamente y autorizada por el Superior Gobierno.

Art. 2.° Tampoco podrá embarcar á ninguna persona particular sin el conocimiento de la Capitania del Puerto como está mandado.

Art. 3.° Al marino que infrinjiere esta resolucion se le embargará la embarcacion y quedará sujeto á un castigo correccional.

Montevideo, Marzo 4 de 1850.

Se han robado, en la noche del 8 del corriente del palco núm. 12 un pañuelo de tafetan color almedra, tornasol de seda, á bastones, de colores y medallones pequeños en los bastones con fleco largo: el que supiere quien lo tiene y avise en la calle de los 33 núm. 57 será bien gratificado. m 5—3 p.

A los oficionados. Hay para vender en la calle del Rincon núm. 77 y 79 esquina á la de los Treinta y Tres, siete clases de Camelias dobles con botones, garantidas y aclimatadas ya en el pais. m 5—3 p.

Gran baratillo de carne fresca y gorda en el muelle principal, calle del 25 de Agosto, al lado del almacen del Sr. Coelho, á tres vintenes libra: á toda hora. m 5—3 p.

Estracto de la Loteria de la Caridad, Jugada el 4 de Marzo de 1850.

Letra I Celeste.

Suertes.	Números.	Patacones.	Suertes.	Números.	Patacones.
1	4771	8	51	6937	50
2	2186	8	52	4543	8
3	4235	30	53	3237	8
4	3555	20	54	5804	20
5	6579	30	55	5500	8
6	2597	30	56	5104	8
7	6277	8	57	4207	15
8	4732	15	58	3822	8
9	5590	8	59	6058	8
10	5057	30	60	4051	20
11	5624	15	61	5836	8
12	4826	20	62	3338	8
13	4177	8	63	2368	15
14	5370	30	64	5201	8
15	3249	8	65	6341	8
16	3214	8	66	2822	8
17	2217	8	67	5446	15
18	5025	20	68	2864	15
19	4294	100	69	2896	8
20	6399	8	70	3875	15
21	4451	8	71	4084	8
22	5628	8	72	3103	8
23	4332	8	73	4116	15
24	5546	8	74	2291	8
25	5628	8	75	4562	15
26	4788	8	76	3752	20
27	3725	50	77	5788	8
28	4472	15	78	8352	8
29	5368	8	79	8585	15
30	2358	8	80	2748	8
31	5528	8	81	4331	8
32	2766	8	82	4286	8
33	4499	8	83	2115	8
34	5169	15	84	3712	8
35	5375	8	85	3537	15
36	6628	8	86	8353	15
37	3669	15	87	4474	8
38	3098	8	88	3437	20
39	5965	15	89	2521	20
40	5139	8	90	4899	15
41	3878	8	91	4525	8
42	4578	8	92	4918	500
43	4433	8	93	6227	8
44	2250	8	94	4801	8
45	3360	20	95	6525	50
46	5132	20	96	2769	8
47	4749	8	97	2500	8
48	2936	8	98	3151	20
49	6737	8	99	2365	8
50	5509	20			

La estraccion de la loteria letra J celete tendrá lugar el lúnes 11 de Marzo á las doce del dia. La oficina estará abierta para pagar las suertes los mártes y miércoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves viernes y sabados, desde las 11 hasta la una. Todos los dias de fiesta y festivos estará cerrada la oficina.

La administracion de la loteria paga los billetes premiados al portador y no oye reclamaciones de ninguna especie sobre perdida, sustraccion de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

Avisos Maritimos.

Para Rio Grande, solamente para pasajeros. Saldrá mañana mártes el mui velero bergantin goleta romano LEOPOLDINA, las personas que deseen ir de pasaje pueden acudir al capitan Rayena, á bordo ó á casa del consignatario, calle de los 33 No. 49.

Pará California. Saldrá para el fin del corriente, la hermosa y mui velera barca austriaca RESURREZIONE, clavada y forrada en cobre, admite alguna carga á flete y pasajeros para los cuales tiene buenas comodidades y ofrece buen trato. Para tratar ocurran á sus consignatarios Castellini, Esbens y Ca. calle del Sarandi No. 156 ó á D. Francisco Maines corredor marítimo calle de Misiones núm. 71. m 5—10 p.

Para Buenos Aires.— La goleta italiana UNION, se hará á la vela el próximo Sábado 9 del corriente. Los pasajeros veanse con Scotti y Mazzini directamente en su escritorio plazoleta del muelle.

---

sanar aquel defecto involuntario acompañamos á V. SS. copia autorizada del oficio que se dirije al Escmo. supremo director, el cual suministrará á V. SS. los conocimientos bastantes en la materia. Por lo demás tan satisfecha como V. SS. estuvo y se halla esta corporacion de la rectitud y del celoso esmero que le han conducido en todos los pasos de la negociacion. Este honor y la alta confianza que invistieron V. SS. refluyen inmediatamente en el ayuntamiento, como parte de su organizacion, y esto mismo deberá ser el juicio mas seguro, con que, deponiendo V. SS. sus primeras indicaciones, descansen sostenidos sobre su acendrada opinion. El cabildo cree que ella servirá eficazmente á reanimar los desvelos de V. SS. por la pronta asecusion de las justas pretensiones encomendadas.—¡Ojalá fuera decoroso y conforme á las prerogativas públicas, sancionar todos los actos, sin renunciar á su diguidad!—Dios guarde à V. SS. muchos años. Sala capitular de Montevideo, diciembre 26 de 1816.—(firmados.)—JUAN DE MEDINA.—*Felipe Garcia.—Agustin Estrada. Joaquin Suarez.— Lorenzo Justiniano Perez.—Jerónimo Pio Bianqui.—Pedro Maria Taveiro.*—secretario.

Mui honorable comision conciliadora.

—

A una misma hora he recibido tres comunicaciones de V. S., la una datada en este mes, sin fecha del dia, otra del 10, y otra del 19, todas conducidas por un mismo sujeto. Sin embargo de esta casualidad, podriamos fijar mejor nuestro juicio sobre las intenciones de ese gobierno, á no haber la circunstancia de que la llegada de mi último enviado à esa capital, fué después de muchos dias de haberse publicado el acta, dejados pasar sin verificar la necesarísima remision de los auxilios. Por lo demàs, yo he desaprobado la acta, por que he debido hacerlo. No me es posible comprender cual de mis instrucciones, ni los poderes estendidos, hayan podido influir en V. S. para entrar á firmarla Este induljente cabildo y yo, tenemos una representacion subalterna en la provincia, y cualesquiera que fuésen las facultades con que hubiésemos investido á V. S. nunca podían tener otro carácter que ese. Entre tanto, sea V. S. seguro, que esto no rebaja en un ápice el buen concepto de V. S. Todos estamos bien convencidos de la intencion recta con que ha procedido, completamente persuadidos de que siendo tanto de su interés la salvacion de esta provincia, jamás tendría ni aun pensamiento de entrar en empeños que contrariasen tal objeto. Si V. S. se halla con todos los convencimientos, para creer que ese director no procederá á auxiliarnos, sin la ratificacion del acta, puede V. S. dedicar sus esfuerzos á hallar con toda prontitud los medios de facilitar la compra, por cuenta de es-

materia de tau elevada importancia, lo firmaron en dicho dia, mes y año de la fecha, refrendándose por el infrascrito secretario en el departamento de gobierno.-JUAN MARTIN DE PUEIRREDON.—*Juan José Duran.—Juan F. Jiró.—Vicente Lopez.* secretario.

III.

Escmo. Sr.—Por las comunicaciones anteriores, remitidas por el edecan del supremo director y ciudadano Bartolomé Hidalgo, seria V. E. instruido del resultado de las sesiones habidas en reunion de autoridades y mas detalladamente por la nota del convenio que en copia incluimos.

La remision de auxilios no ha sido con aquella rapidéz análoga á nuestros votos y á nuestros precisos avisos por que ni el tiempo, ni el necesario apresto lo han permitido; pero su feliz adelantamiento nos da márjen para asegurar á V. E. que no se retardará la recepcion de ellos en esa plaza.

En esta misma ocasion oficia la suprema autoridad á V. E. segun por ella misma somos instruidos, con el objeto de que el mando político de esa plaza resida en el Escmo. cabildo y que para el cuerpo militar se elija por el mismo ayuntamiento un jefe que presida, lo que hemos creido oportuno indicar.

Dios guarde &a.—Buenos Aires, diciembre 10 de 1816.—(firmados)—JUAN JOSE DURAN.—*Juan Francisco Jiró.*

Llenos del júbilo que inspiran los grandes acontecimientos, que influyen sobre el destino de los pueblos, deseabamos ver el arribo de los auxilios ofrecidos como negocio del primer momento, ántes bien que las diversas lanchas llegadas con el solo fin de trasportar las familias á esa capital. Confiamos en el zeloso empeño de V. S.S. para activar este paso cuanto sea dable, y los demás conducentes á llevar al término deseado la remision de ellos. No obstante lo cual tanto para facilitar las esplicaciones necesarias sobre los artículos de la acta que nos incluye en oficio de 9, y demàs que nos comunica en el de fecha 8, cuanto para instruir á V. S. del juicio y opinion, que hayan causado á este consejo, marcha inmediatamente comisionado por el Escmo. Sr. delegado y este cabildo el ciudadano Victorio Garcia, quien prestará á esa comision los conocimientos necesarios sobre el objeto de su mision.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Sala capitar de Montevideo diciembre 13 de 1816.—JUAN DE MEDINA.—*Felipe Garcia.—Agustin Estrada.—Joaquin Suarez.—Santiago Sierra. Lorenzo J. Perez.—Jerónimo Pio Bianqui.—Pedro Maria Taveiro.*—secretario.

Mui honorable comision conciliadora.

—

Al delegado.

Escmo. Sr.—Después de nuestras últimas notas, hemos sido convocados á nuevas sesiones con S. E. el director del Estado y

Para Génova. En derechura saldrá en todo el entrante Marzo. la barca italiana DUE GERMANI, forrada y clavada en cobre. Admite alguna carga á flete y pasajeros. Para tratar ocurran a la calle de Misiones escritorio de José Massera.

Para Buenos Aires. Saldrá el Martes 5 de Marzo, la conocida goleta italiana NUEVA CARMEN, recibe pasajeros, para cuyo ajuste veanse con su capitan en el almacen del Sr. Pedemonte, calle del 25 de Agosto No. 110.

AVISOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE LAS SEÑORITAS Julia y Flora Lehmann.

EL DOMINGO 10 DE MARZO DE 1850.

Las beneficiadas tienen el honor por primera vez de presentar una funcion al respetable público de esta capital, pero al hacerlo no han omitido sacrificio alguno para ofrecerle una funcion que corresponda á la distinguida proteccion que han recibido de él en sus trabajos artísticos. Despues de una armoniosa sinfonía dará principio en el órden siguiente:

PRIMERA PARTE.

Se presentará por primera vez en este teatro una pieza dramática francesa mui divertida, titulada:

UNE CHAMBRE A DEUX LITS.

PERSONAJES.—Etienne Eperlan, G. Deloney—Isidoro Pincemain, A. Lehmann.—François. Louis Ferin.

SEGUNDA PARTE.

PASO VASCO.

Bailado por Julia y Flora Lehmann. Intermedio por la orquesta de 15 minutos.

TERCERA PARTE.

LA CACHACHA.

Bailada por Flora Lehmann.

CUARTA PARTE.

Gran pantomima por primera vez en este teatro, y cuyo titulo es:

LOS TONELEROS

O LOS TRES AMANTES.

Le-pére Baquet, un viejo tonelero, Luis Ferin—Diego, criado, A Lehmann—Monsieur Fanfaron, Déloney—Couture, sastre, Gustavo—Luis, tonelero, Carolina Lehmann—Teresa, hija de Baquet, Julia Lehmann. Paisanos, marineros, un ropero, &.

QUINTA PARTE.

LA JOTA ARAGONESA.

A peticion de muchas familias. Bailada por Ferin, Deloney Julia y Flora.

¡Pueblo Oriental! Admitid complacido la débil ofrenda que en esta funcion os dedica nuestra gratitud: he aqui el único y mas precioso premio á que aspiran vuestras obedientes

Julia y Flora Lehmann.

Los billetes se venden en el café de Paris, calle de Misiones esquina á la del Cerrito.

Baratillo de carne. En el muelle principal calle del 25 de Agosto núm. 79, se vende carne fresca y buena á medio real libra. Las personas que quieran aprovechar tan buena y económica proporcion pueden ocurrir á cualquier hora del dia al lugar señalado, que serán despachadas á su satisfaccion. m 4—3 p.

NOTIFICACION.—Que por la prensa hago, segun me está mandado, á D. Juan Antonio Garmendia, que se opuso á la venta de una casa de D. José Ventura Aramendi, diciendo que era suyo su solar; del siguiente decreto.—Montevideo, Enero 25 de 1850. Como se pide: traslado (á Garmendia).—RAMOS.—Montevideo, Febrero 27 de 1850. *Castillo*

Al Comercio. Los Sres. acreedores de Andrés Solary y Piaggio se servirán comparecer en la casa de los Sres. Rennie Macfarlane y Ca. el martes 5 á las doce calle del Rincon No. 4.

O Sr. Amaro José dos Santos Barboza é rogado de chegar a Legaçaõ do Brasil nesta cidade a fin de se lhe fazer entiega de uma carta que do mesmo Sr. é remettida do Rio Grande do Sul. Legaçaõ do Brasil em Montevideo 2 de Março de 1850.—*C. Lemos.*—Secretario.

Don Salvador Tort, Juez Letrado de Comercio actuando en lo Civil &a.

Por el presente llamo con apercibimiento de Estrados á Da. Paula Fuentes de Perez á que por sí ó apoderado parezca dentro de ocho dias en el oficio del infrascrito Escribano continuando á estar á derecho en los autos ejecutivos que segun sabe sigue contra ella Da. Juana Fraga.—Montevideo, Marzo 1.° de 1850.

SALVADOR TORT.

De mandado de su Señoria.—*Manuel del Castillo.* Escribano público y del Juzgado Civil.

Habiendo solicitado D. Martin Derrey, hijo político de D. Juan Goyheneteche, que en atencion á que su suegro entregó todos sus bienes á los acreedores, como es público y notorio; se le diese la correspondiente carta de pago, en decreto del 16 de Febrero último, el Señor Juez L. de lo Civil, mandó se estendiera la correspondiente escritura, y el sindico que suscribe mediante á que todos los que concurrieron á la última junta estuvieron conformes en la peticion de Derrey, por ser justa en todas sus partes, lo hizo asi, en cumplimiento de lo ordenado. Lo que se hace saber al público. Montevideo 1.° de Marzo de 1850.

Juan Goyeneche.

Dos obras de mérito en venta. Historia de Inglaterra desde la invasion de Julio Cesar hasta el fin del reinado de Jacobo II (1689 antes de J. C.) por *David Hume*, continuada hasta nuestros dias por Smollet, Adolphus, Aikin; traducida al español por el literato D. Eugenio de Ochoa con 32 finisimas láminas sobre acero; Historia de la Revolucion Francesa por A. Thiers, rica edicion con láminas en diez tomos. Se encuentran en la Libreria Nueva calle del 25 de Mayo núm. 230. m 2—3 p.

Loteria de Rio de Janeiro, suerte grande reis 20,000$000 igual á 10,000 patacones poco mas ó menos.

Por el paquete ingles *Kestrel*, llegado ayer de Rio Janeiro, se recibió el estracto de la 52.ª Loteria á beneficio de la Santa Casa de Misericordia, las personas que han comprado números de la referida loteria sirvanse ir á ver su resultado.

Tambien se recibieron nuevos números y se continuan vendiendo en la calle de Misiones esquina del tigre núm. 76. m 2—3 p.

D. Salvador Tort Juez Letrado de Comercio &a.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á D. Domingo de Olivares para que dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha, comparezca en el Juzgado de mi cargo á estar á derecho en la demanda que contra el mismo sigue D Cándido Lopez sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de Estrados sinó concurriere.

Montevideo, Febrero 28 de 1850.

SALVADOR TORT.

Por mandato de Su Señoria.—*Felix de Lizarza.* Escribano público y de Comercio.

EDICTO JUDICIAL.—De órden del Juzgado Ordinario de este Departamento, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Champagne, para que en el término de quince dias á contarse desde su publicacion comparezca por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en la causa que ante dicho Juzgado le promueve el Procurador de Número D. Francisco Madero, por Da. Francisca Perez, bajo apercibimiento de darsele defensor de oficio, segun está preceptuado en el espediente de la materia.

Montevideo, Febrero 19 de 1850.

Pedro de Latorre. Escribano público.

Edicto Judicial.—De órden del Juzgado Ordinario de este Departamento, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Antonio Martinez, para que en el término de ocho dias á contarse desde su publicacion, comparezca á estar á derecho en la causa que ante dicho juzgado le ha promovido D. José Maria Hermida, sobre injurias, bajo apercibimiento de Estrados, si no concurriese segun solicitó el autor y se ha dispuesto en los autos de la materia.—Montevideo, Febrero 27 de 1850. *Pedro de Latorre.* Escribano Público.

En la calle de la Convencion, No. 147, se encuentra agua superior sin olor ninguno para destruir las chinches, de la fabrica del Sr. Alfredo Fougeu, químico de Paris, y con su firma, precio un patacon cada botel'a, y ½ patacon media botella. Se encuentran tambien y se fabrican, segun el gusto á precio mucho mas barato que en las oficinas, innumerables articulos de química y farmacia, y se hacen analisis de todas clases. No equivocarse con la botica del Leon de Oro, situada en la esquina de la dicha calle. f 28—8 p.

Mudanza de domicilio.—Daguerrotipo con colores. Amadeo Gras tiene el honor de avisar al público de esta capital, que habiendo suspendido su viaje, por motivo de las muchas ocupaciones que tiene, acaba de trasladar su establecimiento, á la calle del Rincon No. 62 en los altos á donde lo hallarán todos los dias, (con sol ó sin él) desde las 10 hasta las 4 de la tarde: el Sr. Gras puede encargarse de algunos retratos al oleo. f 28

Se vende el mui acreditado establecimiento de pulperia de Joaquin Rondeado, cito en la calle de las Cámaras núm. 48, su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais. m 5—3 p.

REMATES.

Por Rafael Ruano.

De los cuartos de madera en el terreno esquina de las calles da Misiones y Reconquista.

El Martes 5 á las 4½ en punto de la tarde, se venderán precisamente al mejor postor por desalojo de dicho terreno, seis cuartos de madera y una casilla propia para guardas, cantidad de material, todo en muy buen estado, depósitos para agua, un palomar con palomas, algunos arboles frutales, plantas &a.

ACTO CONTINUO.

Cantidad de herramientas de carpinteria y otros objetos á la vista.

Por Mendeville Sosa y Cs.

En la Colecturia General.

El Martes 5 del corriente á las 12 en punto de la mañana se venderán indispensablemente en lotes al gusto de los compradores, por liquidacion de facturas:

139 Tercios yerba Parnaguá.

POR LOS MISMOS.

En la Barraca de los Sres. Zumaran y Tresserra, calle del 25 de Agosto pròximo al muelle Victoria.

El Miércoles 6, á las 11 en punto de la mañana, se procederá a la venta á la mas alta postura, en lotes al gusto de los compradores, de una porcion de artículos de almacen existentes en dicha barraca, cuyo pormenor es como sigue:

50 Zurrones yerba, 109 cajas licores surtidos, 20 id. frutas en aguardiente, 12 id. rhom, 21 id. agua de la Banda superior, 6 id. vino Barzac, 3 id. acido de limon, 100 docenas vasos de cristal surtidos, 8 cajones quesos de Flandes, 7 quesos de Grugere, 12 tarros manteca, 51 jamones, 7 barriles carne salada, 20 cajones jabon blanco superior, 10 bolsas almidon, 10 barriles id. de mandioca, 1 cajon salchichones, 6 id. tirejones descarozados, 10 barriles coñac, 200 resmas papel surtido, 20 damajuanas agrio, 40 id. ginebra, 20 cajas pasas de higo, 10 barricas azucar, 20 cajas cerveza, 3 barriles grasa, hilo de acarreto, hachas vizcainas, té y otros muchos artículos que se presentarán en el acto de la venta y que se omiten por su mucha estension.

NOTICIAS VARIAS.

TRAJES NUEVOS.—Dice *La Patria* de Madrid: "Hemos oido que obran ya en el real patrimonio las bulas de Su Santidad que autorizan la variacion de traje de los capellanes de honor de S. M. Parece que en lo sucesivo usarán para la asistencia á la capilla de palacio, de una sotana morada con botonadura de seda de arriba abajo, como la de los obispos, medias del mismo color, bonete con borla verde, y alzacuello blanco: sobre la sotana llevarán un roquete ó sobrepelliz de la propia hechura tambien que la de los obispos, y sobre ella, una muceta ó esclavina de armiño, á todo lo cual cubrirá una gran capa ò manteo negro con cola, prendido al cuello por medio de un cordon de oro.

Creemos que semejante traje no podrá menos de ser elegante y vistoso.

ESPERIMENTO CURIOSO.—El 10 de Octuqre se hizo en Montpeller (Francia) un esperimento que llamó en alto grado la atencion del numeroso público que lo presenciaba. Con motivo de la visita anual del inspector del cuerpo de injenieros, se esperimentó en las murallas de la ciudadela un nuevo aparato destinado á llevar la luz á grandes distancias, y que podrá reemplazar con ventaja los cohetes voladores de que se suele hacer uso cuando se trata de alumbrar de noche los caminos, los trabajos de defensa de las plazas, &c. El foco de luz con que se alumbra el aparato, lo produce la electricidad de la pila. Tal es el nuevo y poderoso ajente luminoso aplicado á los reconocimientos nocturnos. cuya prueba hizo la escuela de injenieros. Se calcularon tan feliz y hàbilmente los reflectores, que á la distancia de mas de 400 metros se veia el perfil de un inmenso surco semicircular de una luz bastante viva que permitia ver muy distintamente las personas y los objetos.

VENTA DE OBJETOS DE ARTES.—Escriben de Copenhague (Dinamarca) con fecha 9 de octubre, que la víspera se diò principio á la venta pùblica de los objetos de artes que dejé á su muerte el ilustre Thorswaldsen. Entre los que se vendieron era notable una estátua de mármol de Ganímedes, contruida por Thorswaldsen. y que fué adjudicada por 6000 pesos al Sr. de Cueto, ministro do España en Dinamarca; tambien llamó la atencion la coleccion completa de las obras de yeso de Thorwaldsen, que se adjudicó á Mr. Carlos Blanc para la escuela de Bellas Artes de Francia.

COLEJIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS.—Por los datos estadísticos que publica un periódico de esta ciudad, consta que en los Estados Unidos hay 119 colejios, el mas antiguo de los cuales es la Universidad de Harvard, establecida en Cambridge (Estado de Massachusetts) en el año de 1638. Despues de este, el mas antiguo es el Colejio de Yale, en New Haven, fundado en 1700. El número total de volúmenes en las bibliotecas de dichos colejios, asciende á 643,323 mil. La biblioteca del Colejio de Harvard consta de 74,000 volúmenes.

LETRAS, PALABRAS, &a. DE LA BIBLIA.—Un ciudadano anglo-americano, ingles ó aleman (no sabemos á punto fijo su procedencia,) ha hecho en sus momentos de ocio las siguientes averiguaciones: La Biblia consta de 3,505,589 letras; 340,697 palabras; 34,173 versículos; 1,189 capítulos, y 60 libros. La partícula *y* se halla repetida 46,227 veces, y la palabra *Señor* 1,845 veces. La palabra *Reverendo* se presenta una sola vez, esto es en los Salmos. El capítulo 19 del libro 2.° de los Reyes es casi igual al capítulo 37 de Isnías. En el capítulo 50, versículo 6 del Génesis, se habla por primera vez de un entierro en un ataud y es el de José En ninguna parte mas que en el capítulo 1.° del libro 2.° de Timoteo se menciona el nombre de *abuela*. Los capítulos mas interesantes que se pueden leer son el 2.° de Joel y el 26 de las Actas de los Apóstoles. En la Biblia no hay palabras de mas de seis sílabas.

TABACO EN LOS ESTADOS UNIDOS.—Segun cálculos que se han hecho últimamente, la cantidad de tabaco que producen anualmente los diversos Estados de la Union en que se cultiva esta planta, es poco mas ó menos como sigue:

Kentucky.....	68,000,000	de libras.
Virginia.....	45,000,000	id.
Tennessee....	35,000,000	id.
Marilandia....	23,000,000	id.
Missouri.....	15,000,000	id.
Ohio.....	9,500,000	id.
Total de libras..	195,500,000	

METEORO.—Los habitantes de un pueblo del Mediodia de Francia presenciaron el 27 de setiembre un meteoro de los mas estraordinarios: consistia en un arco iris que, en vez de dibujarse en la bòveda celeste, tenia la curva en sentido contrario, es decir, que los dos estremos del arco que describia, miraban hácia arriba, en lugar de mirar hácia abajo, como de costumbre. No se produjo el meteoro como los de su clase por el lado opuesto al sol, sino al del poniente (á las 4 de la tarde), y se hallaba por consiguiente entre el sol y los que lo contemplaban. relativamente al sitio que ocupaban, al paso que en todas las demas ocasiones los espectadores siempre se han hallado entre el meteoro y el astro que lo produce.

Este fenómeno raro, es el arco iris llamado *anthelio* por los meteorolojistas, que quiere decir opuesto al sol, y se manifiesta cuando el observador se halla colocado entre aquel astro y una nube dilatada, ó una neblina que dé lugar á la refraccion colorada de la luz.

principales corporaciones con el preciso objeto de examinar el interesante punto de declarar la guerra á los portugueses, y después de oidos los pareceres de los concurrentes, y discutida la materia ha sido resuelto, que una vez que de hecho está abierta la guerra con aquella potencia por medio de los auxilios que se prestan, y el concurso de fuerzas de ambos continentes para la resistencia jeneral, se suspenda por ahora la declaracion solemne de estilo interin se remite una nueva legacion del jeneral Lecor, instruyéndole del nuevo acontecimiento político y exijiendo de él, que una vez haber cesado el poderoso motivo indicado en su contestacion à este supremo gobierno para invadir el territorio Oriental, suspenda sus marchas, retire sus fuerzas á la línea divisoria por ser así conforme á las órdenes apuntadas de su príncipe ó bien así lo verifique por el espacio de tres meses en la línea que se demarque, interin se remite una embajada cerca de la corte del Brasil que ajuste unas transaciones jenerales; bajo el supuesto que esta medida solo es adoptada por ver si se consigue aletargar al enemigo, y tomamos tiempo para fortalecer con mas desahogo ese punto, pero que si él no accede á esta pretension, la guerra será sobre el momento publicada del modo mas solemne.

Quinientos fusiles, parte de las municiones y pólvora con 300 hombres deben caminar hoi con direccion á ese puerto, y el resto del auxilio se dirijirà á la Colonia, consultando en esta division la seguridad del todo, por lo que se hace necesario, que V. E. jire sus órdenes correspondientes hácia ese punto y carrera del tránsito.—Dios &a. (firmados) JUAN JOSE DURAN.—*Juan F. Jiró.*

—

Los comisionados al delegado.

Escmo. Sr.—Ninguna contestacion hemos recibido de V. E. á nuestros pliegos de 8 y 9 del presente, no obstante que somos instruidos con sorpresa de las notables ocurrencias, que les subsiguieron. V. E. no se ha dignado aprobar el acta del 8. Sin que entremos en la cuestion de si esto es sin razon, ó con ella, pero lo que toca la raya de lo increible es que V. E. presentase haberse escedido los comisionados. V. E. debe de recordar el tenor de las credenciales con que fuimos habilitados, é instrucciones verbales y verá que no ha podido ser mas ajustada nuestra conducta. Si tan criminal imputacion hubiese de servir à la salvacion de la pátria, hai en nosotros suficientes virtudes para soportarla, pero cuando ella labra inmediatamente su sepulcro escede de todo punto su invencion.

El resultado de estas políticas tramoyas ha venido á ser, que en el mismo dia destinado para el embarque de las tropas, que debían conducirse á esa plaza para su auxilio, y en la víspera de dar la vela el convoi, se recibiesen los pliegos de V. E. desaprobatorios de la espresada acta, con

otras indicaciones, que no pudieron ménos, que exaltar los ánimos. Sobre el momento se espidieron órdenes para suspender el embarque de las tropas, y retencion del convoi, y convocada nueva junta, se oyó allí la esposicion del intérprete de V. E. el Sr. D. Victorio Garcia, y con ello, y pareceres de los vocales sabemos quedó resuelto no prestar el menor auxilio sin la sancion del acta.

Segun se ha espedido el nuevo diputado nada sustancialmente agrega su esposicion al tenor, y espíritu del acta, pues por ella solo era obligacion reconocer al congreso y supremo poder. En cuanto concierna á los negocios jenerales del Estado, reservándose la administracion interior y económica de la provincia, y todo á lo que á ella subsigue al resorte y capacidad de si misma; de suerte que por este tenor el arreglo interior no hubiera sufrido la menor innovacion. Tan cierto es esto, que se hallaba ya nombrado el coronel mayor D. Márcos Balcarce, oficial del mayor crédito, tanto en sus conocimientos militares, como política comportacion para pasar con las tropas á esa banda, pero en clase de 2.° del Sr. jeneral D. José Artigas. Al fin Sr. delegado, todo ha sufrido el mayor trastorno en un momento, y aquel placer jeneral que reinaba en todos, y de mil modos se procuraba civilizar se ha convertido súbitamente en furor, y en un encono inapagable. La pátria iba á recibir nueva vida, pero esta en su misma cuna desapareció. De nada somos responsables cuando hemos procedido en mera comision.

Dios guarde &a.—Buenos Aires, diciembre 19 de 1816.—(firmados)—JUAN JOSE DURAN.—*Juan Francisco Jiró.*

—

Los particulares que indican V. S. S. en su honorable comunicacion fecha 19 del corriente, aunque admitidos en su concepto como otros tantos motivos desagradantes al carácter de esa comision, si pueden padecer esta rebaja en un momento, no se hayan en su fondo dirijidos à otro fin, que al eminente desempeño del que forma el encargo de V. SS.—Jamás imajinó este consejo que la mision del diputado Garcia, en sus términos respectivos, fuése vista como una contradiccion, ni pudiese desdorar la confianza depositada en los primeros comisionados sobre un objeto idéntico.—Era preciso que para modificar ó ilustrar las relaciones que llevaron aquellos, se nombrase un sujeto con la capacidad necesaria á conciliar estos estremos. Para ello fué indispensable el envio de D. Victorio Garcia, sin serlo el suspender las interesantes funciones de V. SS. concentradas á igual resultado. La presura del embarque de aquel, impidió absolutamente recibiese las instrucciones competentes de este cabildo para la comision; sin embargo que creimos fundadamente las llevase del Sr. delegado.—Ahora para sub-